

CONVOCATORIA

BECA DE MANUTENCIÓN: CONTRA EL ABANDONO ESCOLAR

La Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), a través de la Coordinación de Becas de Educación Media Superior (CBSEMS), convoca a alumnos en riesgo de abandonar sus estudios de Educación Media Superior, a solicitar una beca.

Monto y duración de la beca

La beca consiste en un apoyo monetario con pago mensual y una duración de hasta 10 meses, de acuerdo a la siguiente tabla:

Montos mensuales			
	Hombre	Mujer	
1er año	\$650	\$725	Primer y segundo semestre
2do año	\$725	\$800	Tercer y cuarto semestre
3er año	\$800	\$875	Quinto y sexto semestre

Requisitos

- Estar inscrito(a) en una Institución Educación Media Superior (IEMS) participante, en modalidad bachillerato escolarizado;
- Presentar al director o al encargado de becas del plantel, una carta de exposición de motivos en donde se expliquen las razones por las cuales necesita recibir el apoyo. Esta carta de exposición de motivos deberá contener además de la justificación para recibir el apoyo:
 - Una cuenta de correo electrónico vigente;
 - El número de integrantes del hogar del solicitante, y
 - El ingreso mensual de todos los miembros del hogar que aportan recursos económicos al sostenimiento del mismo.
- Ser postulado por el Comité de Becas del Plantel, como potencial alumno para recibir la beca. La postulación podrá hacerse a partir del **7 de enero de 2016**, en el portal www.becasmediasuperior.sep.gob.mx;
- No estar recibiendo algún beneficio económico para el mismo fin otorgado por alguna dependencia u organismo del Gobierno Federal durante el tiempo que reciba los beneficios de esta beca;
- No haber concluido estudios de Educación Media Superior (EMS), ni contar con un certificado de este tipo educativo, y
- Tener CURP.

Proceso de Selección

Para la asignación de las becas se seguirá el procedimiento siguiente:

Integración del Comité de Becas del Plantel.- Las Instituciones de Educación Media Superior (IEMS) participantes, integrarán por cada plantel un Comité de Becas formado por: 1) director o encargado del plantel; 2) subdirector o encargado del plantel; 3) tres docentes preferentemente que tengan bajo su responsabilidad el ofrecer tutorías, y 4) dos padres de familia invitados por el director. Para el caso de los TELEBACHILLERATOS, EMSAD y TELEBACHILLERATO COMUNITARIO el Comité se acotará a 3 personas: 1) director o encargado del plantel; 2) docente o responsable de becas, y 3) padre de familia; así como para aquellos planteles ubicados en zona rural, caracterizados por su escaso personal e infraestructura. Las atribuciones y responsabilidades del Comité se establecen en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas (Anexo 2), que estará disponible en la página electrónica: www.becasmediasuperior.sep.gob.mx.

Preselección.- El Comité de Becas recibirá las solicitudes de alumnos e identificará a aquellos que sean potenciales a recibir una beca, integrará un expediente por cada uno de ellos que deberá contener: 1) CURP; 2) comprobante de domicilio; 3) comprobante de estudios, 4) carta de exposición de motivos, y 5) correo electrónico.

Postulación de candidatos.- El Comité de Becas del Plantel sesionará para revisar los expedientes de aquellos alumnos susceptibles de recibir el apoyo. Una vez que determinen quienes serán esos alumnos, deberá realizarse la postulación de los mismos a través del Sistema Integral de Procesos Operativos del Plantel (SIPOP), disponible en el portal www.becasmediasuperior.sep.gob.mx; listando en primer lugar a aquel alumno que se encuentra en mayor riesgo de abandono y así

sucesivamente hasta el alumno que se encuentre en menor riesgo.

Los directores de plantel deberán integrar y resguardar los expedientes probatorios y poner a disposición de las instancias fiscalizadoras cuando se requiera.

Envío de acta de comité.- El Comité deberá imprimir el acta, firmarla al margen, al calce en todas sus hojas y plasmar el sello del plantel. Acto seguido, deberá adjuntarla en el SIREC para su revisión por parte de la CBSEMS.

Para los TELEBACHILLERATOS, EMSAD y TELEBACHILLERATO COMUNITARIO así como para aquellos planteles ubicados en zona rural, caracterizados por su escaso personal e infraestructura con el objetivo de facilitar el proceso cuando la impresión, escaneo y envío del acta implique el traslado de uno de sus miembros a un poblado con dichos servicios, podrá firmar en su espacio correspondiente como representante del Comité de Becas del plantel, agregando de su puño y letra: "En representación del Comité de Becas". Asimismo, se deberá guardar el documento original, con su soporte documental, el cual podrá ser requerido por los organismos fiscalizadores competentes.

El listado de los planteles validados para este proceso de excepción estará disponible para su descarga en el portal www.becasmediasuperior.sep.gob.mx.

Selección de beneficiarios.- La CBSEMS revisará la debida integración de las actas de Comité y la disponibilidad presupuestal con la finalidad de determinar el número de becarios.

Confronta de padrones.- La base de datos de los alumnos aspirantes se confrontará con el padrón de beneficiarios de PROSPERA, con los padrones de beneficiarios de la SEMS y con otros padrones a los que tenga acceso, con la finalidad de evitar la duplicidad de los apoyos destinados al mismo fin. Los alumnos identificados como beneficiarios de cualquiera de esas becas, serán excluidos de ser beneficiarios. La CBSEMS gestionará formalmente la confronta ante las instancias correspondientes.

Verificación Presupuestal.- Los recursos para la operación e implementación de la beca corresponderán al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2016. Las becas otorgadas, se renovarán siempre y cuando la suficiencia presupuestal lo permita y el/la beneficiario(a) mantenga el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y en los periodos de validación de datos.

Notificación y publicación de resultados.- Una vez concluidos los procesos de confronta, los resultados de la selección de becarios serán notificados por la CBSEMS al plantel a través del SIPOP; las autoridades de cada plantel publicarán los listados de beneficiarios en lugares visibles. Asimismo, el aspirante podrá consultar su resultado en el portal www.becasmediasuperior.sep.gob.mx con su CURP y contraseña a través de su perfil de usuario en el Sistema de Registro, Consulta y Actualización de Datos (SIRCAD) o será notificado vía correo electrónico.

Entrega de apoyos.- La CBSEMS notificará a cada beneficiario a través del Sistema de Registro, Consulta y Actualización de Datos (SIRCAD) o vía correo electrónico, el procedimiento que deberá seguir para disponer de los recursos de su beca. La fecha de los depósitos podrá estar sujeta a cambios sin afectar los montos.

Validación de continuidad.- El director del plantel realizará la validación de los beneficiarios para dar continuidad a la beca durante el segundo semestre del ciclo escolar 2015-2016, a través del Sistema Integral de Procesos Operativos del Plantel (SIPOP), confirmando para cada alumno:

- Que está inscrito en el plantel en la modalidad bachillerato escolarizado;
- Que continúa en riesgo de abandonar sus estudios, y
- Que cumple con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación y en esta convocatoria.

En caso de que un alumno no haya sido validado por el director del plantel, será excluido de la lista de beneficiarios.

Para mayor información de la Beca, planteles participantes, derechos y obligaciones, deberá consultar las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas (Anexo 2), disponibles en el portal www.becasmediasuperior.sep.gob.mx o llamar sin costo al **01 800 1128 893**.

Actualización de archivo

México, D. F., a 15 de enero de 2016

CONVOCATORIA BECA PARA PRÁCTICAS

La Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), a través de la Coordinación de Becas de Educación Media Superior (CBSEMS), convoca a los alumnos del bachillerato tecnológico, profesional técnico o profesional técnico bachiller de Instituciones de Educación Media Superior (IEMS) a solicitar una beca.

Monto y duración de la beca

La beca consiste en un apoyo monetario de 1,500 pesos mensuales, como se muestra en la siguiente tabla:

Monto Mensual	Duración de la Beca	Periodicidad de pago
\$1500	Máximo 4 meses	Bimestral

Requisitos

- Estar inscrito(a) en una IEMS participante en el bachillerato tecnológico, profesional técnico o profesional técnico bachiller participante;
- No estar recibiendo algún otro beneficio económico para el mismo fin otorgado por alguna dependencia u organismo del Gobierno Federal durante el tiempo que reciba los beneficios de la beca;
- Tener CURP y cuenta de correo electrónico vigente;
- Llenar debidamente el formato de solicitud de beca, a través de la Encuesta Socioeconómica de Estudiantes de Educación Media Superior (ENCSEEMS) disponible en el sitio www.becasmediasuperior.sep.gob.mx, durante el periodo del **15 de febrero al 06 de marzo de 2016**;
- Estar realizando a partir de enero y febrero de 2016, una práctica profesional con una duración no menor a 20 horas semanales y un mínimo de 320 horas totales, en alguna institución del sector público, privado u organización de la sociedad civil, durante el tiempo establecido por la normatividad de cada IEMS participante;
- Presentar al plantel la carta de aceptación de la empresa o institución en la que el alumno realizará su práctica profesional. La carta deberá precisar el periodo (fecha de inicio y término), las horas semanales y totales, la rama de la actividad económica a la cual pertenece la empresa o institución, y las tareas a realizar por el solicitante;
- Que la empresa o institución en la que el alumno haya sido aceptado, pertenezca a un sector laboral afín al área de conocimiento del alumno y/o que exista compatibilidad entre las actividades que el alumno vaya a realizar y el plan de estudio cursado por el solicitante;
- Que cumple con los créditos y/o requisitos necesarios para la realización de su práctica profesional;
- No haber concluido estudios de Educación Media Superior (EMS), ni contar con un certificado de este tipo, y
- Ser alumno regular.

Selección de beneficiarios

Los aspirantes deberán registrar su solicitud de beca a través del llenado de la ENCSEEMS, en el sitio www.becasmediasuperior.sep.gob.mx, la información proporcionada será sometida a:

Preselección.- La CBSEMS verificará el cumplimiento de los requisitos obteniendo una lista de prelación de los aspirantes, según los criterios de selección establecidos en las vigentes Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas (Anexo 5) para el ejercicio fiscal 2016. Se dará prioridad aquellas solicitudes que demuestren concordancia entre el área de conocimiento de los estudios, el ramo de la empresa y las actividades a desarrollar en la práctica profesional.

Validación de datos.- El director del plantel llevará a cabo este proceso en el período comprendido del **07 al 20 de marzo de 2016**, a través del Sistema Integral de Procesos Operativos del Plantel (SIPOP), confirmando para cada alumno:

- Que está inscrito en el plantel;
- Que es alumno regular;
- El tipo de bachillerato que cursa el postulante;
- Que cumple con los créditos y/o requisitos para realizar su práctica profesional;
- Que presentó la carta de aceptación de la empresa o institución donde realizará su práctica profesional;
- La fecha de inicio y término de la práctica profesional;
- Las horas de prácticas semanales y totales;
- La rama de la actividad económica a la que pertenece la empresa o institución en la cual fue aceptado, y
- La compatibilidad entre la rama de la actividad económica de la institución en la cual fue aceptado con el plan de estudios cursado.

Confronta de padrones.- La base de datos de los alumnos aspirantes se confrontará con el padrón de beneficiarios de PROSPERA, con los padrones de beneficiarios de la SEMS y con otros padrones a los que tenga acceso, con la finalidad de evitar la duplicidad de los apoyos destinados al mismo fin. Los alumnos identificados como beneficiarios de cualquiera de esas becas, serán excluidos de ser beneficiados de la beca de prácticas. La CBSEMS gestionará formalmente la confronta ante las instancias correspondientes.

Verificación presupuestal.- Los recursos para la operación e implementación de la beca para prácticas corresponderán al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2016.

Notificación y publicación de resultados.- Los resultados de la selección de becarios serán notificados por la CBSEMS al plantel a través del SIPOP; las autoridades de cada plantel publicarán los listados de beneficiarios en lugares visibles. Asimismo, el aspirante podrá consultar su resultado a partir del **25 de marzo de 2016**, en el portal www.becasmediasuperior.sep.gob.mx con su CURP y contraseña a través del perfil de usuario en el Sistema de Registro, Consulta y Actualización de Datos (SIRCAD) o será notificado vía correo electrónico.

Entrega de apoyos.- La CBSEMS notificará a cada beneficiario a través del Sistema de Registro, Consulta y Actualización de Datos (SIRCAD) o vía correo electrónico, el procedimiento que deberá seguir para disponer de los recursos de su beca. La fecha de los depósitos podrá estar sujeta a cambios sin afectar los montos.

Validación de continuidad.- Debido a que la beca se otorgará para cubrir el periodo de prácticas, el cual tiene una duración de hasta 4 meses, el director del plantel no realizará la validación de los beneficiarios para dar continuidad a la beca.

Para mayor información de la beca y de las IEMS participantes, consulte las vigentes Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas (Anexo 5) disponibles en el portal www.becasmediasuperior.sep.gob.mx o al **01 800 1128 893**.

Ciudad de México, a 12 de febrero de 2016.

CONVOCATORIA

BECA DE NIVEL BACHILLERATO PARA HIJOS DE POLICIAS FEDERALES

La Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), a través de la Coordinación de Becas de Educación Media Superior (CBSEMS), convoca a los/as estudiantes hijos(as) de Policías Federales en servicio activo o fallecidos en servicio, inscritos(as) en planteles de Educación Media Superior a solicitar una beca.

Montos y duración de las Becas

La beca consiste en un apoyo monetario, con una duración de hasta 6 meses de acuerdo a la siguiente tabla:

Montos mensuales			
	Hombre	Mujer	
1er año	\$650	\$725	Primer y segundo semestre
2do año	\$725	\$800	Tercer y cuarto semestre
3er año	\$800	\$875	Quinto y sexto semestre

Requisitos

- Estar inscrito(a) en una Institución Pública de Educación Media Superior (IEMS) en el bachillerato escolarizado.
- No estar recibiendo algún otro beneficio económico para el mismo fin otorgado por alguna dependencia u organismo del Gobierno Federal durante el tiempo que reciba los beneficios de la beca.
- Ser alumno(a) regular al momento de realizar la validación en los periodos establecidos por la CBSEMS.
- Tener CURP y cuenta de correo electrónico vigente.
- Llenar debidamente el formato de solicitud de beca a través de la Encuesta Socioeconómica de Estudiantes de Educación Media Superior (ENCSEEMS) disponible en el portal www.becasmediasuperior.sep.gob.mx durante el periodo del **29 de febrero al 11 de marzo de 2016**.
- No haber concluido ni contar con certificado de estudios de Educación Media Superior.
- Ser hijo/a de policía federal, en servicio activo, o fallecido en servicio. El/la aspirante deberá capturar en la ENCSEEMS el número de expediente del integrante de la Policía Federal, para que la Dirección General de Recursos Humanos de la Policía Federal confirme a través de la validación de datos este hecho.

Selección de beneficiarios

Los/as aspirantes deberán registrar su solicitud de beca a través del llenado de la ENCSEEMS, misma que podrá encontrar en el portal www.becasmediasuperior.sep.gob.mx. La información proporcionada será sometida a:

Validación de datos.- El director del plantel llevará a cabo este proceso en el periodo comprendido del **04 al 18 de marzo de 2016**, a través del Sistema Integral de Procesos Operativos del Plantel (SIPOP), confirmando que cada alumno(a) cumple con lo siguiente:

- Que está inscrito(a) en el plantel en la modalidad bachillerato escolarizado.
- Que es alumno regular (no adeuda materias).
- Que cumple con los requisitos establecidos en las vigentes Reglas de Operación y en esta convocatoria.

Validación de la Policía Federal.- La Dirección General de Recursos Humanos de la Policía Federal confirmará del **04 al 18 de marzo**, que los/as solicitantes son hijos/as del personal en servicio activo o fallecidos en servicio.

Preselección.- La CBSEMS verificará el cumplimiento de los requisitos y criterios de selección obteniendo una lista de prelación de los aspirantes, según los criterios de selección establecidos en las vigentes Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas (Anexo 16).

Confronta de padrones.- La base de datos de los alumnos aspirantes se confrontará con el padrón de beneficiarios de PROSPERA, con los padrones de beneficiarios de la SEMS y con otros padrones a los que tenga acceso, con la finalidad de evitar la duplicidad de los apoyos. Los alumnos identificados como beneficiarios de cualquiera de esas becas, serán excluidos de obtener el beneficio. La CBSEMS gestionará formalmente la confronta ante las instancias correspondientes.

Verificación Presupuestal.- La CBSEMS verificará la disponibilidad del presupuesto para la asignación de becas.

Notificación y publicación de resultados.- Los resultados de la selección de becarios(as) serán notificados por la CBSEMS al plantel a través del SIPOP; las autoridades educativas de cada plantel publicarán el listado de beneficiarios dentro de sus instalaciones en lugares visibles. Asimismo, el/la aspirante podrá consultar su resultado a partir del **25 de marzo de 2016** en el portal www.becasmediasuperior.sep.gob.mx con su CURP y contraseña a través de su perfil de usuario en el Sistema de Registro, Consulta y Actualización de Datos (SIRCAD) o será notificado vía correo electrónico.

Entrega de apoyos.- La CBSEMS notificará a cada beneficiario(a) a través del Sistema de Registro, Consulta y Actualización de Datos (SIRCAD) o vía correo electrónico, el procedimiento que deberá seguir para disponer de los recursos de su beca. La fecha de los depósitos podrá estar sujeta a cambios sin afectar los montos.

Validación de continuidad.- Debido a que la beca se otorgará para el segundo semestre del ciclo escolar 2015-2016 y tiene una duración de hasta 6 meses, el director del plantel no realizará la validación de los beneficiarios para dar continuidad a la beca.

Por su parte, la Dirección General de Recursos Humanos de la Policía Federal realizará durante el ciclo escolar 2015-2016, una validación mensual con el propósito de confirmar la vigencia del servicio activo del padre ó madre del beneficiario/a.

De conformidad con lo previsto en el Anexo 16 de las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, disponibles en el portal www.becasmediasuperior.sep.gob.mx, las becas únicamente se otorgarán a estudiantes inscritos en instituciones públicas de educación media superior participantes. Para mayor información de la beca y de las IEMS participantes, consulte el portal www.becasmediasuperior.sep.gob.mx o al **01 800 1128 893**.

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2016.

